

LEY N° 1403

LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 2021

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, con una superficie de 15.067,61 metros cuadrados (m²), ubicado en el Distrito 30 - Norte, zona de Sumumpaya, Manzano 4-A, del Municipio de Colcapirhua Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, con Código Catastral N° 03090501030006034, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Quillacollo bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 3.09.5.04.0003099, cuyas colindancias son: Al Norte, con área verde y/o equipamiento Moyapampa; al Sur, con área verde y/o equipamiento Cuschieri; al Este, con la avenida Tomas O'Conor Darlac; y al Oeste con la calle Munaypata; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Centro Ciudad Mujer" de la Región Metropolitana Kanata del Departamento de Cochabamba, de conformidad a la Resolución Municipal N° 17/2019 de 15 de mayo de 2019, modificada por la Resolución Municipal N° 42/2021 de 03 de septiembre de 2021, emitidas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Gladys V. Alarcón F. de Ayala, María R. Nacif Barboza, Patricia Mendoza Chumpe, Walter Villagra Romay.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada.